Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Consumo
Servicio Andaluz de Salud

CUADRO RESUMEN

1.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

H. U. Torrecárdenas. Central Provincial de compras de Almería.

Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Almería, al que se encuentra adscrita la Central Provincial de Compras de Almería, en virtud de las facultades que esta Dirección Gerencia tiene delegadas por Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos (B.O.J.A. Nº 22, 2 de febrero de 2022)

2.- CENTROS PETICIONARIOS VINCULADOS AL CONTRATO

- Hospital Universitario Torrecárdenas de Almería.
- Distrito Sanitario Almería.
- Hospital Universitario de Poniente
- Distrito Sanitario Poniente.
- Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería.

3.- REFERENCIA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN (Nº DE EXPEDIENTE)

0000002/2024

4.- FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PLIEGO POR EL QUE SE RIGE

4.1.- Procedimiento de adjudicación:

ABIERTO

4.2.- Identificación del Pliego C.A.P.:

MODELO, SERVICIOS MEDIANTE PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS

4.3. Tramitación

ORDINARIA

4.4.- Indicación global de la cumplimentación por parte de las personas licitadoras de la sección A) parte IV, relativa a todos los criterios de selección, del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC):

[x] Si [] No

5.- OBJETO DEL CONTRATO

5.1.

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS APARATOS ELEVADORES, INSTALADOS EN LOS CENTROS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

El objeto del contrato será a la totalidad

CPV, por lotes en su caso:

E/L	Descripción	CPV
1	Instalaciones-MANTENIMIENTO APARATO ELEVADOR DISTRITO PONIENTE DE ALMERÍA.	50750000-7 Servicios de mantenimiento de ascensores
3	Instalaciones-MANTENIMIENTO APARATO ELEVADOR AGSNA.	50750000-7 Servicios de mantenimiento de ascensores
4	Instalaciones-MANTENIMIENTO APARATO ELEVADOR C.H.TORRECÁRDENAS.	50750000-7 Servicios de mantenimiento de ascensores
5	Instalaciones-Instalaciones mantenimiento aparato elevador Hospital Universitario Poniente	50750000-7 Servicios de mantenimiento de ascensores
6	Instalaciones-MANTENIMIENTO APARATO ELEVADOR DISTRITO ALMERÍA.	50750000-7 Servicios de mantenimiento de ascensores
TOTAL		

5.2. El servicio objeto de la presente contratación podrá ser ofertado:

[]Por agrupaciones de lotes [x] Por la totalidad []Por lotes []Por lotes y agrupaciones de lotes

5.3.- En su caso se limita:

Número de lotes máximos a licitar por persona licitadora:

[] Si [x] No

Número de lotes máximos a adjudicar por persona licitadora:

[] Si [x] No

En caso de división en lotes y no limitación de la adjudicación, se admite oferta integradora:

[] Si [x] No

En caso de que la misma persona resulte adjudicataria de varios lotes, se firmará un contrato por cada uno de los lotes que se le adjudiquen:

[] Si [x] No

En caso de que la misma persona resulte adjudicataria de varios lotes, se firmará un único contrato por todos los lotes que se le adjudiquen:

[x] Si [] No

5.4.- Justificación de la no división del objeto en lotes:

El objeto de contrato lo constituye un único lote.

Se ha considerado un único lote atendiendo a diversas razones. Se pretende que la calidad técnica de las propuestas efectuadas por los licitadores sea adecuada, haciendo aportaciones sobre las reflejadas en el PPT para la contribución a la mayor calidad y seguridad del servicio, y esto supone un coste elevado que sólo podrá amortizarse si el volumen económico global del contrato compensa su consideración.

Se ha tenido en cuenta también la existencia de diversas marcas, la distinta antigüedad y la dispersión de los aparatos. Todo ello podía suponer, en caso de establecer lotes, que en aquellos lotes que resulten menos rentables para las empresas las ofertas fueran mucho más costosas o que incluso alguno pudiera quedar desierto.

Se ha considerado así mismo que la división en lotes, dada la complejidad de las prestaciones exigibles, podría

dificultar la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico.

Finalmente desde el punto de vista del seguimiento de la ejecución del contrato es importante que haya un único interlocutor con la administración, que atienda y pueda dar solución a las distintas incidencias surgidas durante la vigencia del contrato. Una pluralidad de contratistas dificultaría la necesaria coordinación de la ejecución en los diferentes extremos exigibles.

5.5.- Necesidades administrativas a satisfacer e idoneidad del objeto:

La necesidad concreta que se pretende satisfacer, mediante el contrato proyectado, es mantener en perfecto estado de uso y conservación los equipos relacionados en dicho anexo, incluidos en el objeto del contrato, instalados en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud de la provincia de Almería; en los que se desarrolla la prestación de la asistencia sanitaria, con el fin de que ésta se realice en condiciones óptimas de uso, higiene, seguridad y confort para sus usuarios y personal que presta servicio en estos centros. La necesidad concreta que se pretende satisfacer mediante el contrato proyectado es conseguir un correcto funcionamiento de los aparatos elevadores, optimizando su tiempo de uso y realizando el mantenimiento técnico legal establecido.

Las operaciones de mantenimiento y conservación de los aparatos anteriormente señalados, requieren de personal técnico especializado del que no dispone el Servicio Andaluz de Salud, haciéndose constar la insuficiencia de los medios con que cuenta la administración para cubrir las necesidades que se tratan de satisfacer, lo que hace necesario recurrir a la contratación externa de este servicio, ejecutando el servicio dentro de un marco legal y presupuestario.

6.- VARIANTES:

6.1.- Admisión de variantes:

[] Si [x] No

7.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

7.1.- Plazo de ejecución:

7.1.1.- Fecha de inicio de contrato: A partir del día siguiente de su formalización

7.1.2.- Duración del contrato: 24 meses

7.1.3.- Plazos parciales: No se establecen

7.2.- Prórroga:

[x] Si [] No

7.3. En su caso, duración de la prórroga: 36 meses

8.- PRESUPUESTO BASE, VALOR ESTIMADO Y PRECIOS UNITARIOS, EN SU CASO:

8.1.- Sistema de determinación del precio:

Precio determinado a tanto alzado en función del coste del servicio, durante el tiempo de ejecución del contrato.

8.1.1. Servicio por cantidad:

[x] Si [] No

Presupuesto base de licitación (PBL): 455.838,56 €

% IVA e Importe IVA: 79.112,48 €

8.1.2. Valor estimado del contrato (V.E) (presupuesto base licitación, IVA excluido e incluidas opciones eventuales + importe modificaciones y prórrogas, en su caso): 1.017.160,42 €

En caso de prórroga, indicar el importe correspondiente a la misma: 565.089,12 €

En su caso, importe de las modificaciones previstas: 75.345,22 €

En su caso, importe opción eventual: 0,00 €

Indicar supuestos opción eventual:

8.1.3.Distribución por lotes, en su caso:

E/L	Descripción	Cantidad	Presupuesto licitación (IVA_incluido)	IVA	Importe IVA PL	Importe Prórroga	Importe modificaciones previstas	Importe Opción Eventual (IVA excluido)	VME (Iva exluido)
1	Instalaciones-MANTENIMIENTO APARATO ELEVADOR DISTRITO PONIENTE DE ALMERÍA.	24,00	30.291,16 €	IVA% 21	5.257,14 €	37.551,03 €	5.006,80 €		67.591,85 €
3	Instalaciones-MANTENIMIENTO APARATO ELEVADOR AGSNA.	24,00	114.858,91 €	IVA% 21	19.934,19 €	142.387,08 €	18.984,94 €		256.296,74 €
4	Instalaciones-MANTENIMIENTO APARATO ELEVADOR C.H.TORRECÁRDENAS.	24,00	188.647,57 €	IVA% 21	32.740,49 €	233.860,62 €	31.181,42 €		420.949,12 €
5	Instalaciones-Instalaciones mantenimiento aparato elevador Hospital Universitario Poniente	24,00	68.391,96 €	IVA% 21	11.869,68 €	84.783,42 €	11.304,46 €		152.610,16 €

6	Instalaciones-MANTENIMIENTO APARATO ELEVADOR DISTRITO ALMERÍA.	24,00	53.648,96 €	IVA% 21	9.310,98 €	66.506,97 €	8.867,60 €		119.712,55 €
TOTAL			455.838,56 €		79.112,48 €	565.089,12 €	75.345,22 €	0,00 €	1.017.160,42 €

8.2. Servicio por precios unitarios:

[] Si [x] No

8.2.1. Presupuesto base de licitación, límite máximo del gasto IVA incluido:

% e Importe IVA:

8.2.2. Precios unitarios (IVA incluido):

% e Importe IVA:

8.2.3.- Importe total del valor máximo estimado (IVA excluido e incluidas opc.eventual, eventuales prórrogas y/o modificaciones)

En caso de prórroga, indicar el importe correspondiente a la misma:

En su caso, importe de las modificaciones previstas:

En su caso opciones eventuales:

Indicar supuestos opción eventual:

8.2.4. Distribuciones por lotes/ Agrupaciones de lotes:

8.3.- Resumen de los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para la determinación del Presupuesto base de licitación o precio unitario:

Se han incluido en el precio de licitación del lote objeto de presente expediente, los costes directos de recursos humanos y materiales, los costes indirectos o gastos generales, así como el beneficio industrial, obtenidos partiendo del importe que actualmente se viene pagando por la prestación de dicho servicio y complementándose con del correspondiente estudio de mercado de las ofertas existentes en las diferentes Centrales Provinciales de Compras del SAS, recogidas en el aplicativo SIGLO.

El presupuesto de licitación ha sido calculado de acuerdo con los precios de mercado para este tipo de servicios, teniendo en cuenta las distintas unidades que intervienen (mano de obra, teniendo en cuenta los conceptos retributivos incluidos en los convenios colectivos sectoriales en vigor, desplazamiento, piezas y repuestos, productos), incrementado en un porcentaje para cubrir los costes por gastos generales y el beneficio industrial. Todo ello se repercute en el precio fijado en cada uno de los aparatos elevadores. El presupuesto base de licitación se desglosa en los siguientes costes tenidos en cuenta para su determinación:

- El precio del servicio retribuye la totalidad de las prestaciones objeto del contrato definido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, y se compone de todos aquellos costes directos e indirectos que el contratista deba realizar para la normal ejecución del mismo, como son los que a continuación se han considerado:

1. Costes de personal
2. Costes de ejecución material del servicio de mantenimiento:
3. Gastos Generales de estructura.
4. Beneficio empresarial

A la vista de todo cuanto antecede, se considera ajustado al mercado, la siguiente estructura de costes directos e indirectos que, precisamente, se va a aplicar a este contrato, tomando como base el presupuesto base de licitación, IVA excluido:

COSTES DIRECTOS	
Recursos humanos	68,74%
Recursos materiales	16,01%
TOTAL COSTES DIRECTOS	84,75%

COSTES INDIRECTOS	
Gastos generales	9,25%
Beneficio Industrial	6%
TOTAL COSTES INDIRECTOS	15,25%

Por ello, se reflejan los importes de las distintas partidas que integran los apartados de costes directos e indirectos, así como el presupuesto de licitación, IVA incluido, del contrato, desglosado:

COSTES DIRECTOS	
Recursos humanos	258.961,50 €
Recursos materiales	60.313,85 €
TOTAL COSTES DIRECTOS	319.275,35 €
COSTES INDIRECTOS	
Gastos generales	34.847,16 €
Beneficio Industrial	22.603,57 €
TOTAL COSTES INDIRECTOS	57.450,73 €
TOTAL PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN S/IVA	376.726,08 €
21%I.V.A	79.112,48 €
TOTAL PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN C/IVA	455.838,56 €

8.4.- Método utilizado para calcular el Valor estimado del contrato:

El valor máximo estimado asciende a 1.017.160,42 € (IVA excluido).

Una vez calculado el presupuesto base de licitación, para el cálculo del valor estimado, se ha considerado, además:

- El valor de las posibles prórrogas por TRES años previstas, por el mismo importe anual del establecido como precio de licitación anual.

- El valor de las posibles modificaciones previstas de un 20% sobre el presupuesto de licitación

8.5. PRECIO

8.5.1.- Cláusulas de variación de precios, en su caso

[] Si [x] No

8.5.2.- Procede Revisión de Precios:

[] Si [x] No

En caso de prórroga, procede revisión de precios:

[] Si [x] No

En los supuestos contemplados en el párrafo tercero del artículo 103.2 de la LCSP:

[] Si [] No

9.- PARTIDAS PRESUPUESTARIAS:

E/L	Descripción	Apl. Presup.
1331061980 G/41C/21301/04 01	Instalaciones-MANTENIMIENTO APARATO ELEVADOR DISTRITO PONIENTE DE ALMERÍA.	2.1.3.01 INSTALACIONES
1331061980 G/41C/21301/04 01	Instalaciones-MANTENIMIENTO APARATO ELEVADOR AGSNA.	2.1.3.01 INSTALACIONES
1331061980 G/41C/21301/04 01	Instalaciones-MANTENIMIENTO APARATO ELEVADOR C.H.TORRECÁRDENAS.	2.1.3.01 INSTALACIONES
1331061980 G/41C/21301/04 01	Instalaciones-Instalaciones mantenimiento aparato elevador Hospital Universitario Poniente	2.1.3.01 INSTALACIONES
1331061980 G/41C/21301/04 01	Instalaciones-MANTENIMIENTO APARATO ELEVADOR DISTRITO ALMERÍA.	2.1.3.01 INSTALACIONES
TOTAL		

10.- SERVICIO FINANCIADO CON FONDOS EUROPEOS:

[] Si [x] No

11.- ANUALIDADES PRESUPUESTARIAS (SI PROCEDEN):

Partida presupuestaria	Año	Importe
1331061980 G/41C/21301/04 01	2024	113.959,64€
1331061980 G/41C/21301/04 01	2025	227.919,28€
1331061980 G/41C/21301/04 01	2026	113.959,64€

12.- GARANTÍA PROVISIONAL:

12.1.- Procede constituir garantía provisional:

[] Si [x] No

13.- GARANTÍA DEFINITIVA

13.1.- POR CUANTÍA:

[x] Si [] No

Cantidad correspondiente al 5% del importe de adjudicación, IVA excluido, en el servicio por cuantía determinada

13.2. POR PRECIOS UNITARIOS:

NO PROCEDE

13.3. En su caso, garantía definitiva por lotes::

13.4.- En su caso, garantía complementaria por la cantidad de:

13.5.- Constitución de la garantía mediante retención en el precio:

[] Si [x] No

14.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

[]14.1.- Un solo criterio: Precio/rentabilidad [x] 14.2.- Varios criterios

Nº Orden decreciente	Criterios	Evaluables auto/no automáticamente	Ponderación	Fórmula, en caso de eval. automática	Umbral mínimo (en su caso)
VER ANEXO A AL CR CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN					

Establecimiento de los criterios o parámetros a aplicar en caso de que se haya limitado el número de lotes máximos a adjudicar por persona licitadora y no se recoja en la oferta de la persona licitadora su preferencia:

No procede

Se acepta oferta integradora:

[] Si [x] No

14.3.- Parámetros que permiten apreciar, en su caso, que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de inclusión de valores anormales: Cuando concurriendo un solo licitador, la oferta sea inferior al presupuesto de licitación en más de 20 unidades porcentuales o igual a dicho porcentaje.

Cuando concurriendo dos licitadores, la oferta sea inferior en más de 15 unidades porcentuales a la otra oferta.

14.4.- Superior ponderación de los criterios evaluables no automáticamente:

[] Si [x] No

15.- MUESTRAS/ DEMOSTRACIÓN

15.1.- Procede presentar muestras:

[] Si [x] No

15.2. Procede demostración:

[] Si [x] No

16.- PLAZO DE GARANTÍA

16.1.- Procede definir Plazo de Garantía:

[x] Si [] No

16.2.- En caso afirmativo, indicar plazo de garantía y momento de inicio del cómputo:

Doce meses desde la finalización de la ejecución del contrato o de sus posibles prórrogas

17.- LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Centros integrantes de la Central Provincial de Compras de Almeria.

18.- COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES

[] Si [] No

19.- RÉGIMEN DE PAGO

19.1.-

El Servicio Andaluz de Salud tendrá la obligación de abonar el precio dentro del plazo previsto en el artículo 198.4 de la LCSP. El plazo comenzará a partir de la aprobación de los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados, aprobación que la Administración llevará a cabo dentro de los treinta días siguientes a la entrega efectiva de los bienes entregados. o del servicio prestado.

19.2.- Identificación del órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública:

Intervención Provincial del Servicio Andaluz de Salud.

Dirección registro de facturas:

Registro auxiliar de la Unidad de Gestión Económica de la Central Provincial de Compras de Almería
Hospital Universitario Torrecárdenas
Edf. Central Provincial de Compras. Planta Primera.
C/ Hermandad de Donantes de Sangre, s/n
04009 Almería

Destinatario de las facturas:

Central Provincial de Compras de Almería
Hospital Universitario Torrecárdenas

C/Hermandad de Donantes de Sangre, S/N
04009, Almería

Codificación DIR 3 del órgano administrativo implicado en la gestión de facturas:

SECCIÓN	OG-GIRO	UNIDAD TRAMITADORA	ÓRGANO GESTOR	OFICINA CONTABLE
1331	1980	Central Provincial de Compras de Almería. Código GE: 0000259	Central Provincial de Compras de Almería. Código GE: 0000259	Intervención General de la Junta de Andalucía. Código A01005546

20.- DOCUMENTOS ACREDITATIVOS DE LA SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA Y, EN SU CASO, DE CAPACIDAD O CLASIFICACIÓN

20.1.- Para acreditar la solvencia económica, financiera y técnica o profesional, según lo dispuesto en los artículos 86, 87 y 90 de la LCSP, se aportará:

SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA: A fin de acreditar la solvencia económica y financiera, la empresa licitadora deberá presentar una declaración sobre el volumen anual de negocios relacionados con el objeto del contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de la fecha de constitución o de inicio de actividades del empresario, siendo la cantidad a acreditar no inferior al 50% de una anualidad del presupuesto objeto del presente contrato, cifra que se considera adecuada y dentro de los limites fijados en el art. 87.1.a de la LCSP.

La cifra de negocios es, dentro de los medios legales disponibles para acreditar la solvencia económica y financiera, una medida adecuada para medir la capacidad de las empresas para ejecutar el contrato El volumen anual de negocios del licitador se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil si el empresario estuviese inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventario y cuentas anuales legalizadas por el Registro Mercantil.

SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL: A fin de acreditar la solvencia técnica, se presentará una relación de los principales servicios que sean de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, efectuados durante los tres últimos años que incluya importes, fechas y destinatario, público o privado, de los mismos. Para determinar que un suministro es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se atenderá a los dos primeros dígitos de los respectivos códigos de la CPV.

Los servicios efectuados se acreditarán mediante certificados de buena ejecución expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público, y cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o a falta de dicho certificado, mediante una declaración del empresario acompañada de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

El número mínimo de certificados a presentar no será inferior a DOS, y el importe anual acumulado de los

certificados presentados en el año de mayor ejecución será igual o superior al 50 por ciento de la anualidad del Presupuesto Base de Licitación del contrato, cifra determinada en el artículo 90 de la LCSP y que se considera una buena estimación de la capacidad del licitador para ejecutar la prestación desde el punto de vista técnico.

20.2. En su caso, Clasificación:

Conforme al artículo 77.1 b) de la LCSP, no es exigible la clasificación del empresario, no obstante, podrá acreditar su solvencia indistintamente, acreditando el cumplimiento de los requisitos específicos establecidos en los apartados anteriores o mediante su clasificación: Grupo P, Subgrupo 7, Categoría 3

20.3. En el caso en que sea distinta, solvencia económica y financiera o técnica y profesional por lotes:

20.4.Solvencia económica y financiera o técnica y profesional, en el caso de admitir ofertas integradoras:

20.5. En caso de contratos de regulación armonizada, requisitos relativos a garantía de la calidad, o de gestión medioambiental, conforme a lo dispuesto en los artículos 93 y 94 de la LCSP:

Los licitadores deberán aportar certificación de un sistema de gestión de calidad, el citado certificado deberá estar en vigor y emitido por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de cualquier estado miembro. El certificado deberá incluir la marca de la entidad de acreditación o referencia a la condición de acreditada y el número de acreditación y debe estar emitido con un alcance que cubra las actividades objeto de este contrato.

20.6. Otros requisitos no incluidos en el DEUC:

20.7. Compromiso de dedicación de los medios personales o materiales suficientes para la ejecución:

[] Si [x] No

Obligación esencial a efectos del artículo 211 f) de la LCSP:

[] Si [x] No

Penalidades en caso de incumplimiento:

[] Si [x] No

Nombre y cualificación profesional del personal responsable de la ejecución de la prestación:

20.8 OTROS DOCUMENTOS DE CAPACIDAD referentes a autorizaciones o habilitantes profesionales y otros requisitos que resulten necesarios para actuar en el sector de su actividad:

Las empresas licitadoras deberán ser empresas conservadoras de ascensores inscritas en el Registro Integrado Industrial, regulado en el título IV de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria

21. SUBROGACIÓN.

[] Si [x] No

Información sobre los contratos laborales a subrogar de conformidad con el artículo 130 de la LCSP:

22. CONDICIONES ESPECIALES DE COMPATIBILIDAD:

Consignar medidas a fin de garantizar el cumplimiento del principio de igualdad de trato entre las personas licitadoras:

23. OTRAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

[] Si [x] No

24.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

24.1 De conformidad con lo establecido en el artículo 202.1 de la LCSP se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución:

[] Si [x] No

24.2. De conformidad con lo establecido en el art. 202.2 LCSP, se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden (deberá especificarse al menos una):

El adjudicatario vendrá obligado a responsabilizarse de realizar una recogida selectiva de los residuos generados durante la ejecución del contrato. Así mismo deberá retirar los embalajes y envases vacíos, para depositarlos en los contenedores correspondientes o, en su caso, en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado. A estos efectos las personas licitadoras deberán aportar un compromiso del cumplimiento de dicha condición.

Penalidades en caso de incumplimiento:

[] Si [x] No

Obligación esencial a efectos del artículo 211 f) de la LCSP:

[x] Si [] No

25. DESIGNACIÓN DE RESPONSABLE DE DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS POR PARTE DE LA PERSONA CONTRATISTA

[x] Si [] No

26. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO:

[] Si [x] No

27. CONFIDENCIALIDAD:

Se establece un plazo distinto del previsto en la ley (mínimo 5 años), durante el cual la persona contratista debe mantener el deber de confidencialidad:

[] Si [x] No

28. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En el presente contrato la persona contratista tratará datos de carácter personal:

[] Si [x] No

29. PROGRAMA DE TRABAJO.

Procede su presentación por la persona contratista:

[x] Si [] No

PERIODICIDAD DE LAS VALORACIONES:

Mensual:
[] Si [x] No
Otra. Indicar: TRIMESTRAL

30. PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO:

[x] Si [] No
En caso afirmativo, indicar supuestos, condiciones en que podrá hacerse uso de la modificación, alcance, límitesr y porcentaje máximo del precio del contrato al que afecta.
Supuestos:
Podrá producirse modificación en el contrato por inclusión en el mismo de otros centros sanitarios dependientes del Servicio Andaluz de Salud de la provincia de Almería. Asimismo podrá modificarse el contrato, cuando se produzca la reducción o supresión de alguno de los centros inicialmente vinculados al contrato o de los centros de nueva adscripción arriba señalados. Igualmente el contrato podrá ser modificado cuando se produzca un aumento en el número de aparatos a mantener por finalización de la garantía vigente de aparatos instalados en los edificios incluidos en el contrato o cuando, por el contrario, se produzca una reducción como consecuencia de la retirada de aparatos por obsolescencia tecnológica o mal funcionamiento.
Condiciones:
En caso de incorporación de nuevos aparatos elevadores en los centros asistenciales dependientes del Servicio Andaluz de Salud, se estará a las mismas que las establecidas en el PCAP, tanto en lo referente a las condiciones exigidas al contratista, como las relativas a la ejecución del contrato.
En el supuesto de ampliación del objeto del contrato por inclusión en el mismo de nuevos equipos, el contratista, dentro del plazo de 15 días naturales computados desde el día de la formalización del documento de modificación, deberá presentar un informe de estado de aquellos y una declaración de aceptación, en los mismos términos que los establecidos en la fase de licitación del contrato. La no presentación de dicho informe y declaración supondrá la aceptación tácita del buen estado de los equipos.
Alcance y límites:
Fuera de los supuestos señalados en los párrafos anteriores el contrato sólo podrá se modificado cuando se justifique suficientemente la concurrencia de alguna de las circunstancias previstas en el artículo 205 de la LCSP y con los límites establecidos en el citado precepto.
Porcentaje máximo (máximo del 20%): El porcentaje máximo de dicha modificación contractual será del 20% del precio inicial del contrato
30.1. Se admite la posibilidad de sustitución del contratista y cesión del contrato en los términos previstos en los artículos 98 y 214 de la LCSP:
Sustitución del contratista principal:
[] Si [x] No
Cesión del contrato:
[] Si [x] No
Otros supuestos o requisitos específicos:

31. PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL:

Se exige formalizar póliza:

[x] Si [] No

Importe distinto al mínimo asegurado y señalado en la cláusula 8.3 del PCAP:

32. SUBCONTRATACIÓN:

[x] Si [] No

En caso de limitación, recoger tareas críticas y justificación de estas:

Se establece la obligatoriedad, por parte de las personas licitadoras, de indicar la parte del contrato a subcontratar:

[x] Si [] No

Procede comprobación por el órgano de contratación del estricto cumplimiento de los pagos que la persona contratista ha de hacer a todas las subcontratistas o suministradoras que participen en el contrato

[] Si [x] No

Penalidades en caso de incumplimiento de la obligación prevista en el artículo 217.1 de la LCSP:

[] Si [x] No

Calificación como obligación esencial a efectos del artículo 211 f) de la LCSP en relación a las obligaciones sobre subcontratación:

[] Si [x] No

33. PENALIDADES

33.1. Régimen de penalidades distinto al establecido con carácter general en el artículo 193.3 para el caso de demora en la ejecución:

Forma de determinación de la penalidad y/o cuantía:

33.2. Régimen de penalidades por cumplimiento defectuoso:

Penalidad (cuantía con el límite del 10% del precio del contrato IVA excluido por cada una de ellas, ni el total de las mismas podrá superar el 50% del precio del contrato a efectos de su aplicación)

Ver anexo B penalidades

33.2.1. Penalidades por incumplimiento parcial en la ejecución de las prestaciones definidas en el contrato, por causas imputables a la persona contratista:

[x] Si [] No

En caso afirmativo, especificar:

Ver anexo B penalidades

Forma de determinación de la penalidad y/o cuantía:

33.2.2. Penalidades por incumplimiento de las obligaciones en materia social o laboral:

[] Si [x] No

33.2.3. Penalidades por incumplimiento de las obligaciones en materia medioambiental:

[] Si [x] No

33.2.4. Penalidades por incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato:

[] Si [x] No

33.2.5. Penalidades por incumplimiento de la obligación de subrogación de los contratos de trabajo, en el caso en el que proceda conforme lo dispuesto en la legislación laboral:

[] Si [x] No

33.2.6. Penalidades por incumplimiento de la obligación de información sobre las condiciones de subrogación en contratos de trabajo en el caso de que exista tal obligación:

[] Si [x] No

33.2.7. Otras penalidades:

[] Si [x] No

34. REUNIÓN INFORMATIVA:

Se convocará reunión informativa:

[] Si [x] No

35. PERSONAS DE CONTACTO PARA CONSULTAS RELACIONADAS CON EL EXPEDIENTE Y CUESTIONES VARIAS:

35.1. Cuestiones administrativas.

Nombre: Central Provincial de Compras de ALMERÍA Subdirección de Contratación Administrativa

Teléfono: 950 153 309

Correo electrónico: uca.plsalmeria.hto.sspa@juntadeandalucia.es

35.2. Cuestiones técnicas:

Nombre:

Teléfono: 950 153 301

Correo electrónico: uca.plsalmeria.hto.sspa@juntadeandalucia.es